AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL - REPUBLICA DEL ECUADOR

N U M E R O :

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD L I M I T A D A "PROCONSTRUCCION DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA."

C U A N T I A : S/.3'000.000,oo

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: los señores **ANTONIO JAIRALA MACIAS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y, **MARIA ELIZABETH VILLACRESES DE JAIRALA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente de la compañía de responsabilidad limitada **"PROCONSTRUCCION, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA."**, según consta de las copias de los nombramientos que se adjuntan a la presente escritura pública, como habilitantes.----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,** sobre cuyo objeto y resultados estan bien instruídos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -- **S E Ñ O R N O T A R I O** : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, demás declaraciones y convenciones, que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: ----------

P R I M E R A : COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de esta escritura los señores **ANTONIO JAIRALA MACIAS,** en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo; y, **MARIA ELIZABETH VILLACRESES DE JAIRALA**, en su calidad de Gerente General, y por tanto representantes legales de la Compañía de responsabilidad limitada **"PROCONSTRUCCION, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA."**, conforme lo acreditan sus nombramientos, que lo acompañan para que forme parte integrante de esta Escritura Pública.----------

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Primero del canton

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALCONEZ AYALA

Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada denominada PROCONSTRUCCION, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA., con un Capital Social de CIEN MIL 00/100 SUCRES (S/.100.000,oo). Posteriormente por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se elevó el Capital Social de la Compañía a la cantidad de SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.700.000,oo), finalmente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de este cantón, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el Capital Social de la Compañía a la cantidad de DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/.2'000.000,oo) y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "PROCONSTRUCCION, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.", celebrada el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social a la suma de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/.5'000.000,oo), mediante la emisión de tres mil nuevas participaciones de un mil sucres cada una de ellas y consecuentemente reformar los estatutos sociales de la compañía, habiéndose resuelto en la

misma sesión por unanimidad de votos, autorizar al Vicepresidente Ejecutivo y a la Gerente General de la Compañía para que contraten y efectúen los trámites correspondientes al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública.----------

T E R C E R A : OBJETO.- Con los antecedentes expuestos los señores ANTONIO JAIRALA MACIAS y MARIA ELIZABETH VILLACRESES DE JAIRALA, por los derechos que representan de la Compañía de responsabilidad limitada **"PROCONSTRUCCION, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA."**, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la misma, celebrada el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, declara: UNO) Elevar el Capital Social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES 00/100 SUCRES (S/.3'000.000,oo) aumento que se realizará mediante la emisión de tres mil nuevas participaciones de un mil sucres cada una de ellas, las que han sido suscritas en su totalidad y pagadas en la forma constante en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, de la que se acompaña una copia certificada, para que forme parte integrante de esta Escritura Pública. DOS) Modificar los Estatutos Sociales en sus Cláusulas Quinta y Vigésima Novena, en los términos constantes en el acta antes mencionado.----------

C U A R T A : DECLARACION JURAMENTADA.- Nosotros, ANTONIO JAIRALA MACIAS y MARIA ELIZABETH VILLACRESES DE JAIRALA, en nuestras calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

respectivamente y consecuentemente representantes legales de la Compañía de responsabilidad limitada denominada "PROCONSTRUCCION, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.", DECLARAMOS BAJO JURAMENTO: Que el aumento de Capital suscrito, objeto de esta Escritura, se encuentra correctamente integrado, ha sido suscrito en su totalidad y pagado en un cien por ciento en numerario, conforme consta de la papeleta de depósito número cuatro cinco cinco seis cinco siete tres (4556573) de la Cuenta Corriente de la Compañía número: cinco cero cero dos dos ocho uno ocho (50022818) del Banco Filanbanco S. A. en esta ciudad de Guayaquil.----------

Anteponga usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública dejando constancia que se Autoriza a los representantes legales de la Compañía para que suscriban esta minuta y que se efectúe los trámites necesarios para obtener la aprobación de inscripción de esta Escritura Pública.- Firmado : Abogado Washington Nieto López.- Registro Número dos mil ochocientos treinta y uno.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública: los nombramientos de los representantes legales de la compañía de responsabilidad limitada "PROCONSTRUCCION, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA." y copia del Acta de Junta Extraordinaria de Socios de la prenombrada compañía.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a

escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía "PROCONSTRUCCION, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.",

ANTONIO JAIRALA MACIAS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. 0903717460

CERT.VOT. 149-025

MARIA ELIZABETH VILLACRESES DE JAIRALA
GERENTE GENERAL

C.C. 0902523570

CERT.VOT. 1551624

R.U.C. 0990715521001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PROCONSTRUCCION, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.".-Celebrada el dia 29 de Agosto de 1.997.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete a las once horas, en el local social de la Compañía, ubicado en esta ciudad de Guayaquil, en la Ciudadela La Alborada. Octava Etapa. Manzana 801. solares uno dos - tres y cuatro, tuvo lugar la presente Junta General Extraordinaria de la Socios de la Compañía de responsabilidad Limitada "PROCONSTRUCCION. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.", asistiendo los siguientes socios: María Elisabeth Villacreses de Jairala. representando un mil participaciones de un mil sucres cada una. suscritas por ella y pagadas totalmente. las mismas que totalizan la cantidad de UN MILLON 00/100 SUCRES. El señor Antonio Jairala Macias. representando novecientas cuarenta participaciones de un mil sucres cada una suscritas por él y pagadas totalmente las mismas que totalizan la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA MIL 00/100 SUCRES y, la señora Cecilia Villacreses Villacreses, representando cincuenta participaciones de un mil sucres cada una. suscritas y pagadas totalmente las mismas que totalizan la cantidad de CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES. o sea que se encuentra integramente representado el Capital Social de la Compañía y pagado en su totalidad. que es de DOS MILLONES 00/100 SUCRES y presentes todos los socios de la misma.----------

de acuerdo a la Ley de Compañias y a los Estatutos de ella, estando presentes todos los socios y de acuerdo a los puntos a tratarse, se declaran legalmente constituídos en Junta General Extraordinaria, nombrando por unanimidad al señor Antonio Jairala Macias para que la presida; y, para que actúe de Secretaria por unanimidad se nombra al Gerente General de la Compañia, señora María Elizabeth Villacreses de Jairala.----------

ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO.- Aumento de Capital y Reformas de Estatutos, los asistentes por unanimidad aceptan la realización de la presente Junta y expresan su conformidad con el punto a tratarse en ella y habiendo cumplido con todas las especificaciones transcritas en el Artículo ciento dieciseis de la Ley de Compañias y de igual forma con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la misma.----------

DESARROLLO DE LA SESION: A continuación toma la palabra la señora Maria Elizabeth Villacreses de Jairala, quien manifiesta: que por cuanto la actividad comercial de la compañia a aumentado su desarrollo es necesario aumentar el Capital Social de la Compañía a la cantidad de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, por lo cual pone a consideración de los socios sobre la conveniencia de dicha elevación y hace hincapié sobre los literales (e) y (f) del Artículo ciento dieciseis de la Ley de Compañías. Al respecto, luego de cruzar ideas se aprueba lo siguiente: 1) Que se eleve el capital Social de la Compañia de DOS MILLONES 00/100 SUCRES , a CINCO MILLONES 00/100 SUCRES. 2) Que esta elevación se pague en numerario, conforme lo ordena la Ley, mediante la suscripción de tres mil nuevas participaciones, de un mil sucres cada una, de

las cuales se las pone al arbitrio de los socios.-

En este estado de la sesión y con la presencia de todos los socios estos aprueban, aceptan y ratifican el aumento del capital social de la compañía en la cantidad de TRES MILLONES 00/100 SUCRES, en consecuencia queda aprobado por unanimidad que el Capital Total Social de la Compañía asciende a la cantidad de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES.-

Reforma de Estatutos. CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-El Capital Social de la Compañía será de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, acumulativas e indivisibles. este Capital se encuentra integramente suscrito y pagado totalmente en la forma y proporción que se determina en la cláusula vigésima novena. -

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA: DECLARACIONES FINALES.-Los socios de la Compañía, señores María Elizabeth Villacreses de Jaibala, casada, ejecutiva; Antonio Gabriel Jaibala Macías, casado, ejecutivo; y, Cecilia Villacreses Villacreses, divorciada, ejecutiva,, declaran que el Capital Social asciende a CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, se encuentra integramente suscrito y pagado totalmente, de la siguiente manera: La señora María Elizabeth Villacreses de Jaibala, ha suscrito y pagado dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una de ellas, esto es la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES: El señor Antonio Jaibala Macías, ha suscrito y pagado dos mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una de ellas, esto es la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRES: y, la señora Cecilia Villacreses Villacreses ha suscrito y pagado la

100.

cantidad de cien participaciones de un mil sucres cada una de ellas, esto es la cantidad de CIEN MIL 00/100 SUCRES, en consecuencia el Capital Social pagado asciende a la cantidad de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES.----------

Que facultan al señor ABOGADO WASHINGTON NIETO LOPEZ, para que realice todas y cada una de las diligencias legales necesarias para el perfeccionamiento de este contrato.----------

DOCUMENTOS HABILITANTES: 1) Copia certificada de la presente acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía "PROCONSTRUCCION, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA." Celebrado el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete: 2) Nombramiento que acredita a la señora Maria Elizabeth Villacreses de Jairala, como Gerente General de la Compañía "PROCONSTRUCCION. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.".----------

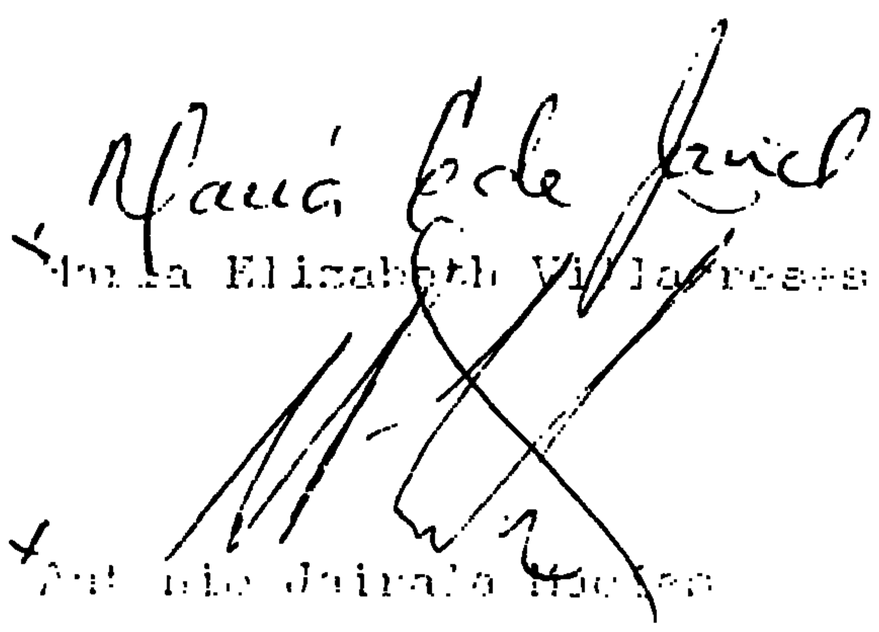

f) Maria Elizabeth Villacreses de Jairala

f) Washington Nieto Lopez

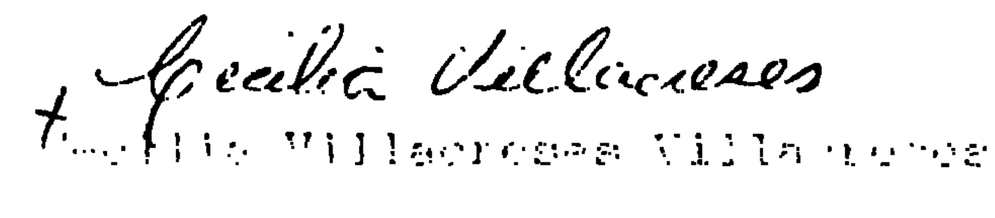

f) Cecilia Villacreses Villacreses

Pro-Construcción Cía. Ltda.

Distribuidora de Materiales para la Construcción

Cdla. Alborada - 8va. Etapa Mz. 801 (Esq.)

Teléfonos: 2 7 3 6 4 8 - 2 7 4 6 8 6

Guayaquil - Ecuador

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 21 DE 1995

SEÑORA
MARIA ELIZABETH VILLACRESES DE JAIRALA
CIUDAD.

ESTIMADA SEÑORA:

CUMPLEME LLEVAR A SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " PROCONSTRUCCION - DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.," REUNIDA - EL DIA 10 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO,,RESOLVIO NOMBRAR A USTED, PARA EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA MISMA POR UN PERIODO DE DOS AÑOS.

LA COMPANIA PROCONSTRUCCION DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA., FUE OTORGADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA EL 30 DE AGOSTO DE 1984, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR - CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1984. USTED EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TENDRA TODAS LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES SEÑALADOS EN LOS ESTATUROS SOCIALES Y EN LA LEY, Y LE CORRESPONDERA CONJUNTAMENTE CON EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA LA ADMINISTRACION ACTIVA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

ADEMAS TENDRA CONJUNTAMENTE LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBRE LA MISMA CON EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.

ATENTAMENTE

ANTONIO JAIRALA MACIAS.
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: ACEPTO EL CARGO QUE ME HA SIDO CONFERIDO, OFRECIENDO CUMPLIRLO - FIELMENTE DE CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS Y A LA LEY DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 21 DE 1995

MARIA ELIZABETH VILLACRESES DE JAIRALA

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 55.485 a 55.486 Registro Mercantil No. 17.917 Repertorio No. 35.628
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 6 de Octubre de 1995.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Pro-Construcción Cía. Ltda.

Distribuidora de Materiales para la Construcción
Oficina Alborada - 8va. Etapa Mz. 801 (Esq.)
Teléfonos: 273648 - 274686
Guayaquil - Ecuador

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 21 DE 1995

SENOR
ANTONIO JAIRALA MACIAS
CIUDAD.

ESTIMADO SENOR:

CUMPLEME LLEVAR A SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PROCONSTRUCCION DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.", REUNIDA EL DIA 10 DE ABRIL DEL PRESENTE ANO ; RESOLVIO NOMBRARLE PARA EL CARGO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, DE LA MISMA POR UN PERIODO DE DOS ANOS.

LA COMPANIA PROCONSTRUCCION DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA., FUE OTORGADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA EL 30 DE AGOSTO DE 1984, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1984, USTED EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPANIA TENDRA TODAS LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES SENALADOS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EN LA LEY, Y LE CORRESPONDERA CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA LA ADMINISTRACION ACTIVA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ADEMAS TENDRA CONJUNTAMENTE LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBRE CON ESTA CON EL GERENTE GENERAL.

ATENTAMENTE

MARIA ELIZABETH VILLACRESES DE JAIRALA
GERENTE GENERAL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: ACEPTO EN CARGO QUE ME HA SIDO CONFERIDO, OFRECIENDO CUMPLIRLO FIELMENTE DE CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS Y A LA LEY DE COMPANIAS
GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 21 DE 1995

ANTONIO JAIRALA MACIAS

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 14.380 SUCRES

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo
Folio(s) 55.483 a 55.484 Registro Mercantil No. 17.916 Repertorio No. 35.627
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 6 de Octubre de 1995

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgo ante mí, y en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en ocho fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Enmendado : ocho. Si vale.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- que en esta fecha y, al margen de la matriz correspodiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero, de la Resolución no.97-2-1-1-0005155, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía PROCONSTRUCCION, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA..- Guayaquil, diciembre 2 de 1.997.

Ab. [illegible]
NOTARIO [illegible]
CANTON [illegible]

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 97- 2 - 1 - 1 - 0005155, dictada el 28 de Noviembre de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PROCONSTRUCCION, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA - CONSTRUCCION CIA. LTDA., de fojas 83.898 a 83.901, número 22.950 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.938 del Repertorio.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ARAUZ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 735, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 28 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ARAUZ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a PROCONSTRUCCION, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ARAUZ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 30.510 del Registro Mercantil de 1.984; 51.271 del mismo Registro de 1.989 ; y , 52.050 del mismo Registro de 1.994, al margen de la inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Diciembre de mil no-

vecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

Dr. HECTOR RIGOBERTO ALCIVAR BARCIA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy , y bajo el número 703, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PROCONSTRUCCION, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al márgen de la matriz del treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de la RESOLUCION NO. 97 - 2 - 1 - 1 - 0 0 0 5 1 5 5 , expedida por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Abogado LUIS CABEZAS PARRALES, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de la Compañía PROCONSTRUCCION, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA. y la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el instrumento público de antecede.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez